

Resoluciones #594 - #608

RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

Cac-2008-594.- Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 25 de agosto de 2008.

Cac-2008-595.- Aprobar el programa en español de la materia Contabilidad Básica dirigido para el Nivel 0 de la carrera de Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión, esto de acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas.

Cac-2008-596.- Los aspirantes a ingresar a la carrera de Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión deben aprobar, previamente, las materias Matemáticas para el Nivel 0A y Contabilidad Básica para el nivel 0, esto, de acuerdo al pedido del Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas.

La Secretaria Técnica-Académica deberá establecer los códigos respectivos.

Cac-2008-597.- Aprobar el programa en español de la materia Química para el Nivel 0 de la Licenciatura en Nutrición (Tecnología de Alimentos) y Tecnología en Agricultura, esto de acuerdo al pedido que hacen los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales.

Cac-2008-598.- Aprobar los programas en español e inglés de las materias Automatización Avanzada y Laboratorio de Automatización Avanzada para que sean consideradas como Optativas de la carrera de Licenciatura en Controles Industriales; eso, de acuerdo al pedido del Consejo Directivo del Instituto de Tecnologías.

Cac-2008-599.- Aprobar el programa en español e inglés de la materia Administración de Servidores WEB para que sea considerada como Optativa de la carrera de Tecnología en Telecomunicaciones; eso, de acuerdo al pedido el Consejo Directivo del Instituto de Tecnologías.

Cac-2008-600.- Aprobar las áreas de competencia de los docentes del Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales; esto de acuerdo a la recomendación que hacen los miembros del Consejo Directivo de esa Unidad Académica.

Cac-2008-601.- Aprobar los Planes de Estudios de las carreras de Ingeniería Naval e Ingeniería en Acuicultura; esto de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

Cac-2008-602.- De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, se aprueban los programas, modificados, en español e inglés de la materia Geología Estructural y del Petróleo del Flujo de la Carrera de Ingeniería de Petróleo, que tendrá vigencia a partir del II Término del Año Lectivo 2008-2009.

Cac-2008-603.- Que la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, analice e informe respecto al contenido de la materia Sensores Remotos como materia optativa para la carrera de Oceanografía y Ciencias Ambientales propuesta por la Facultad de Ingeniería en Marítima y Ciencias del Mar.

Cac-2008-604.- Con base a los informes de las Oficinas de Relaciones Externas y Asesoría Jurídica; y, a la solicitud formulada por el Dr. Freddy Villao Quezada respecto a su Año Sabático, se resuelve:

1.- Observar el regreso anticipado y el cambio en la modalidad de estudios del programa de beca de Año

Sabático, no comunicado a tiempo, contraviniendo el plazo mínimo estipulado en el Art. 2 del Reglamento de Becas de Año Sabático que se refiere al tiempo de permanencia del becario en el exterior que no puede ser menor a seis meses. El contrato de beca estipula el inicio el 27 de marzo de 2008 y el Dr. Villao regresó el 19 de julio de 2008.

2.- Mantener el programa de Beca de Año Sabático, por un año, de la manera propuesta por el Dr. Villao Quezada y aceptada por la Universidad de Griffith, esto es en calidad de “remot student”.

3.- La Vicepresidencia Financiera procederá a efectuar una reliquidación de las ayudas establecidas considerando al Dr. Villao como becario de Año Sabático en el Ecuador, a partir del 19 de julio de 2008.

4.- Desde el 19 de julio de 2008 el Dr. Villao Quezada deberá presentar informes de avance trimestral a la Oficina de Relaciones Externas y a la FIEC, con la certificación respectiva de la Universidad de Griffith.

5.- La Oficina de Relaciones Externas y Asesoría jurídica procederán a elaborar el Adendum al contrato inicialmente firmado por las partes.

CAC-2008-605.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Magister en Finanzas, obtenido en la Universidad de Chile por la M.S. Katia Lorena Rodríguez Morales; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesora contratada de la ESPOL se la exonera del pago de las tasas correspondientes.

CAC-2008-606.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Master of Science in Petroleum Engineering (Magister en Ciencias de Ingeniería de Petróleo), obtenido en la Universidad de Wyoming por el M.Sc. Carlos Arnao Ramírez; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

CAC-2008-607.- Aprobar el Plan de Formación propuesto por el Instituto de Ciencias Físicas para el año 2008, el mismo que se cumplirá de acuerdo a las disponibilidades económicas de la Institución.

CAC-2008-608.- Que la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, revise el programa de Biología para el Nivel 0, y el número de horas propuesto, así como también las materias del Nivel 0 para la carrera de Licenciatura en Turismo.